

Referencia de Seguridad

ENTIDADES DE CREDITO

Versión

5.0.13

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Primer Semestre

AÑO

2005

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.

Domicilio Social:

PASEO DE PEREDA, 9 y 12 - SANTANDER (CANTABRIA)

C.I.F.

A-39000013

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma:

D. JOSÉ MANUEL DE ARALUCE LARRAZ
DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	X	
II. Variación del Grupo Consolidado		X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	X	X
IV. Balance de Situación	X	X
V. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	X	X
VI. Balance Consolidado Comparativo		X
VII. Distribución de los Intereses y Rendimientos	X	X
VIII. Número de Personas Empleadas y de Oficinas	X	X
IX. Evolución de los Negocios	X	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos	X	X
XI. Dividendos Distribuidos	X	
XII. Hechos Significativos	X	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	X	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	X	X
XV. Informe Especial de los Auditores		

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)
ALTAS

Denominación	País
Bankia Bank ASA	Noruega
TC Finans AS	Noruega
Konecta selección, S.L.	España
Soluciones de ventas SV Field marketing	España
Luri 1, S.A.	España
Multimedia de cable, S.A.	España
Latinoenvíos, S.A.	España
Konecta Telegestión, S.L.	España
Opportunity Center, S.L.	España
Alfa Directo, seguros y reaseguros, S.A.	España
Santander Consumer Finance (UK) plc	Reino Unido
Ajalvir Sincav, S.A.	España
Caetra Iberia, S.L.	España
Alcaidesa Golf, S.L.	España
A N (123) plc	Reino Unido
A S (Nominees) Limited	Reino Unido
Abbey Business Services (India) Private Limited	India
Abbey National (America) Holdings Inc.	Estados Unidos
Abbey National (America) Holdings Limited	Reino Unido
Abbey National (Gibraltar) Limited	Gibraltar
Abbey National (Holdings) Limited	Reino Unido
Abbey National AESOP Trustees Limited	Reino Unido
Abbey National Alpha Investments	Reino Unido
Abbey National American Investments Limited	Reino Unido
Abbey National Asset Managers Limited	Reino Unido
Abbey National Baker Street Investments	Reino Unido
Abbey National Belfast Limited	Reino Unido
Abbey National Beta Investments Limited	Reino Unido
Abbey National Business Asset Leasing Limited	Reino Unido
Abbey National Business Cashflow Finance Limited	Reino Unido
Abbey National Business Commercial Lending Limited	Reino Unido
Abbey National Business Equipment Leasing Limited	Reino Unido
Abbey National Business Factors Limited	Reino Unido
Abbey National Business Finance Services Limited	Reino Unido
Abbey National Business Leasing (Holdings) Limited	Reino Unido
Abbey National Business Leasing Limited	Reino Unido
Abbey National Business Office Equipment Leasing Limited	Reino Unido
Abbey National Business Sales Aid Leasing Limited	Reino Unido
Abbey National Business Vendor Plan Leasing Limited	Reino Unido
Abbey National Cahoot Limited	Reino Unido
Abbey National Capital LP I	Estados Unidos
Abbey National Cardiff and the Vales Limited	Reino Unido
Abbey National Computer Services Limited	Reino Unido
Abbey National Continental Investments	Reino Unido
Abbey National Corporate Services Limited	Reino Unido
Abbey National Credit and Payment Services Limited	Reino Unido
Abbey National Charitable Trust Limited	Reino Unido
Abbey National December Leasing (1) Limited	Reino Unido
Abbey National December Leasing (4) Limited	Reino Unido
Abbey National December Leasing (7) Limited	Reino Unido
Abbey National Ealing Limited	Reino Unido
Abbey National Employees' Trustees Limited	Reino Unido

Abbey National Employment Services Inc.	Estados Unidos
Abbey National Financial and Investment Services (Far East) Limited	Hong-Kong
Abbey National Financial and Investment Services (Hong Kong) Limited	Hong-Kong
Abbey National Financial and Investment Services (Jersey) Limited	Jersey
Abbey National Financial and Investment Services Ireland Holdings	Irlanda
Abbey National Financial and Investment Services Ireland plc	Irlanda
Abbey National Financial and Investment Services Isle of Man Limited	Isla de Man
Abbey National Financial and Investment Services PLC	Reino Unido
Abbey National Financial Investments 3 B.V.	Holanda
Abbey National Financial Investments 4 B.V.	Holanda
Abbey National Financial Investments No.2 Limited	Jersey
Abbey National First Capital B.V.	Holanda
Abbey National Funded Unapproved Retirement Benefits Scheme Trustees Limited	Reino Unido
Abbey National Funding (Jersey) Limited	Jersey
Abbey National Funding plc	Reino Unido
Abbey National General Insurance Services Limited	Reino Unido
Abbey National Gibraltar (1986) Limited	Reino Unido
Abbey National Global Investments	Reino Unido
Abbey National GP (Jersey) Limited	Jersey
Abbey National Graphics Services Limited	Reino Unido
Abbey National Group Pension Schemes Trustees Limited	Reino Unido
Abbey National Growth Investments	Reino Unido
Abbey National Healthcare Limited	Reino Unido
Abbey National Homes Limited	Reino Unido
Abbey National Independent Financial Consultants Ltd	Reino Unido
Abbey National Independent Investments	Reino Unido
Abbey National International Limited	Jersey
Abbey National Investments	Reino Unido
Abbey National Investments Holdings Limited	Reino Unido
Abbey National Jersey International Limited	Jersey
Abbey National June Leasing (4) Limited	Reino Unido
Abbey National June Leasing (5) Limited	Reino Unido
Abbey National March Leasing (4) Limited	Reino Unido
Abbey National Mortgage Finance plc	Reino Unido
Abbey National Newcastle Limited	Reino Unido
Abbey National Nominees (Jersey) Limited	Jersey
Abbey National Nominees Limited	Reino Unido
Abbey National North America Corporation	Estados Unidos
Abbey National North America Holdings Limited	Reino Unido
Abbey National North America LLC	Estados Unidos
Abbey National Offshore Holdings Limited	Jersey
Abbey National Pension Funds (Holdings) Limited	Reino Unido
Abbey National Pension Funds Trustee Company Limited	Reino Unido
Abbey National PEP & ISA Managers Limited	Reino Unido
Abbey National Personal Finance Limited	Reino Unido
Abbey National Personal Pensions Trustee Limited.	Reino Unido
Abbey National PLP (UK) Limited	Reino Unido
Abbey National Properties (1) Limited	Reino Unido
Abbey National Properties (2) Limited	Reino Unido
Abbey National Property Developments Limited	Reino Unido
Abbey National Property Investments	Reino Unido
Abbey National Property Services Limited	Reino Unido
Abbey National Second Capital B.V.	Holanda
Abbey National Secretariat Services (Jersey) Limited	Jersey
Abbey National Secretariat Services Limited	Reino Unido
Abbey National Securities Inc.	Estados Unidos
Abbey National September Leasing (3) Limited	Reino Unido
Abbey National September Leasing (5) Limited	Reino Unido

Abbey National September Leasing (7) Limited	Reino Unido
Abbey National Share Participation Scheme Trustee Company Limited	Reino Unido
Abbey National Shelf Co. (4) Limited	Reino Unido
Abbey National SMA Holdings Limited	Reino Unido
Abbey National Sterling Capital plc	Reino Unido
Abbey National Treasury International (IOM) Limited	Isla de Man
Abbey National Treasury Investments	Reino Unido
Abbey National Treasury Services (Australia) Holdings Limited	Reino Unido
Abbey National Treasury Services (Property) Limited	Reino Unido
Abbey National Treasury Services (Trains Holdings) Limited	Reino Unido
Abbey National Treasury Services (Transport Holdings) Limited	Reino Unido
Abbey National Treasury Services Investments Limited	Reino Unido
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido
Abbey National UK Investments	Reino Unido
Abbey National Unit Trust Managers Limited	Reino Unido
Abbey National Wrap Managers Limited	Reino Unido
Abbey Stockbrokers (Nominees) Limited	Reino Unido
Abbey Stockbrokers Limited	Reino Unido
Abbnat BV	Holanda
Agcroft Properties (No.2) Limited	Reino Unido
Amicus UK Limited	Reino Unido
AN Structured Issues Limited	Jersey
ANDSH Limited.	Reino Unido
ANFP (US) LLC	Estados Unidos
ANIFA Limited	Reino Unido
ANITCO Limited	Reino Unido
Baker Street Risk and Insurance (Guernsey) Limited	Guernsey
Bee Ess Limited	Reino Unido
Birrell Smith Underwriting Agencies Limited	Reino Unido
Brettwood Limited	Jersey
Bridford Financial Services Limited	Reino Unido
Bridford Life and Pensions Ltd	Reino Unido
Bridford Pension Trustees Limited	Reino Unido
Business OutSourcing Services Limited	Reino Unido
CA Premier Banking Limited	Reino Unido
Carfax Insurance Limited	Guernsey
Cater Allen (US) Limited	Reino Unido
Cater Allen Asset Management (Jersey) Limited	Jersey
Cater Allen Futures Limited	Reino Unido
Cater Allen Holdings Limited	Reino Unido
Cater Allen International Limited	Reino Unido
Cater Allen Investment Management Limited	Reino Unido
Cater Allen Limited	Reino Unido
Cater Allen Lloyd's Holdings Limited	Reino Unido
Cater Allen Nominees (Jersey) Limited	Jersey
Cater Allen Nominees Limited	Reino Unido
Cater Allen Offshore Nominees Limited	Jersey
Cater Allen Pensions Limited	Reino Unido
Cater Allen Registrars Limited	Jersey
Cater Allen Syndicate Management Limited	Reino Unido
Cater Allen Trust Company (International) Limited	Liberia
Cater Allen Trust Company (Jersey) Limited	Jersey
Cater Tyndall Limited	Reino Unido
Colchester Management Company Limited	Reino Unido
Compass Trust Company Limited	Jersey
Covista Integrated Business Infrastructure Limited	Reino Unido
Crossley & Partners Ltd	Reino Unido

Charterfield Finance Limited	Reino Unido
Debt Management and Recovery Services Limited	Reino Unido
Deutsche Porterbrook GmbH	Alemania
DF 123 Limited	Reino Unido
Duchess Parade Investments Limited	Reino Unido
Duncan Lawrie Pension Consultants Limited	Reino Unido
First National Litigation Funding plc	Reino Unido
First National Motor Business Limited	Reino Unido
First National Motor Contracts Limited	Reino Unido
First National Motor Facilities Limited	Reino Unido
First National Motor Finance Limited	Reino Unido
First National Motor Leasing Limited	Reino Unido
First National Motor plc	Reino Unido
GB Trustees Limited	Reino Unido
Get Motoring PLC	Reino Unido
GMBC Financial Services Limited	Reino Unido
Guest Barnes (Underwriting Agencies) Limited	Reino Unido
Harris & Dixon (Underwriting Agencies) Limited	Reino Unido
Harvestime Limited	Jersey
Hedge End Park No.3 Limited	Reino Unido
Hedge End Park No.4 Limited	Reino Unido
HMC Mortgage Notes 102 PLC	Reino Unido
Homesave Company	Reino Unido
IEM (Holland) Aircraft Lease B.V.	Holanda
IEM 757 Leasing I B.V.	Holanda
IEM Airfinance B.V.	Holanda
IEM Lease Aircraft B.V.	Holanda
Inscape Investments Limited	Reino Unido
J.R.H. Limited	Reino Unido
James Hay Administration Company Limited	Reino Unido
James Hay Holdings Limited	Reino Unido
James Hay Insurance Company Limited	Jersey
James Hay Investment Services Limited	Reino Unido
James Hay Pension Trustees Limited	Reino Unido
Key Investments Limited	Reino Unido
Kontax Pensions (Midlands) Ltd	Reino Unido
Kontax Pensions Limited	Reino Unido
Leasing Equipment Limited	Reino Unido
Life OnLine Limited	Reino Unido
LOF Limited	Reino Unido
LOL Limited	Reino Unido
MAC No. 1 Limited	Reino Unido
N&P (B.E.S.) Loans Limited	Reino Unido
N&P Syndicated Loans Limited	Reino Unido
N&P Trustees Ltd	Reino Unido
New Investment for Trains 1 PLC	Reino Unido
Novachance Limited	Reino Unido
Porterbrook International Limited	Reino Unido
Porterbrook Leasing Company Limited	Reino Unido
Porterbrook Leasing Company MEBO Limited	Reino Unido
Porterbrook Limited	Reino Unido
Porterbrook Maintenance Limited	Reino Unido
Prolific Holdings Limited	Reino Unido
Prolific Property Development (Kent) Limited	Reino Unido
R D Robertson Underwriting Agency Limited	Reino Unido
Ravensbank (Plot 2) Limited	Jersey
Rea Brothers Trustees Limited	Reino Unido
Rental Collections Limited	Reino Unido

Roger Cunliffe Investments Limited	Reino Unido
Rolling Stock Finance 1 PLC	Reino Unido
Rolling Stock Finance 2 PLC	Reino Unido
Ryders Discount Company Limited	Reino Unido
Sarum Trustees Limited	Reino Unido
Scotprov Limited	Reino Unido
Scottish Mutual International Fund Managers (South Africa) Limited	Sudáfrica
Scottish Mutual International Fund Managers Limited	Irlanda
Scottish Mutual International Holdings	Irlanda
Scottish Mutual International Investment Fund plc	Irlanda
Scottish Mutual Investment Managers Limited	Reino Unido
Scottish Mutual Nominees Limited	Reino Unido
Scottish Mutual Pension Funds Investment Limited	Reino Unido
Scottish Mutual PEP and ISA Managers Limited	Reino Unido
Scottish Provident (Holdings) Limited	Reino Unido
Scottish Provident Institution	Reino Unido
Scottish Provident Pension Trustees Limited	Reino Unido
Scottish Provident Trustees Limited	Reino Unido
Sheppards Moneybrokers Limited	Reino Unido
SMA (81/103 Kings Road) Limited	Reino Unido
Solarlaser Limited	Reino Unido
South Glasgow Retail Park Limited	Reino Unido
SPI Finance Plc	Reino Unido
SPILA Marketing Services (Pty) Limited	Sudáfrica
SPL (Holdings 1) Limited	Reino Unido
SPL (Holdings 2) Limited	Reino Unido
SPL (Holdings) Limited	Reino Unido
Talorcan plc	Reino Unido
The Compass Group Limited	Jersey
The Inscape Investment Fund (Jersey) Limited	Jersey
The National & Provincial Building Society Custodian Trustee Limited	Reino Unido
The National & Provincial Building Society Pension Fund Trustees Limited	Reino Unido
The Scottish Mutual Assurance Society	Reino Unido
The WF Company Limited	Reino Unido
Three Quays Underwriting Management Limited	Reino Unido
Timac Properties Limited	Jersey
Tyndall Nominees (Isle of Man) Limited	Isla de Man
Vendcare Finance Limited	Reino Unido
WF (Management) Limited	Reino Unido
WF (Trustees) Limited	Reino Unido
WF Systems Ltd	Reino Unido
Whitefoord & Foden Limited	Reino Unido
Whiting Pension Services Ltd	Reino Unido
Abbey National Life plc	Reino Unido
EDS Credit Services Limited	Reino Unido
Meter Fit (North East) Limited	Reino Unido
Meter Fit (North West) Limited	Reino Unido
Meter Serve (North East) Limited	Reino Unido
Meter Serve (North West) Limited	Reino Unido
PSA Finance PLC	Reino Unido
Scottish Mutual Assurance plc	Reino Unido
Scottish Mutual International plc	Irlanda
Scottish Mutual Pensions Limited	Reino Unido
Scottish Provident International Life Assurance Limited	Isla de Man
Scottish Provident Limited	Reino Unido
Abbey National Capital Trust I	Estados Unidos

BAJAS

Denominación	País
Banco Santander Central Hispano, Ltd.	Guernsey
Bansafina	España
Fomento Cultural Santander Mexicano A.C.	México
Foggia, S.G.P.S., S.A.	Portugal
Banca Serfin, S.A.	México
Fonlyser, S.A. De C.V.	México
Factoring Santander Serfin, S.A. De C.V.	México
Carpe Diem Servicios Sanitarios, S.L.	España
Servicios Administrados, S.A.	Uruguay
CBE Service SPRL	Bélgica
Retos Cartera, S.A.	España

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Antigua Denominación (A) Nueva Denominación (N)

A- Banco Santander Mexicano, S.A.

N- Banco Santander Serfín, S.A.

A- Symbios Capital, S.L.

N- Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.

A- Santander Managementgesellschaft fur Abrechnungssysteme mbH

N- Plus Lease GmbH

A- Santander S.A. Sociedad Securitizadora

N- Santander Santiago S.A. Sociedad Securitizadora

A- Instituto Serfín, A.C.

N- Instituto Santander Serfín, A.C.

A- Corredora de Seguros Santander, Ltda.

N- Santander Santiago Corredora de Seguros Ltda.

A- Santander Asset Management, Ltda.

N- Santander Banespa Asset Management, Ltda.

A- Santander Central Hispano Asset Management Luxemburgo

N- Santander Asset Mangement Luxembourg, S.A.

A- Santander, S.A., Administradora General de Fondos

N- Santander Santiago S.A., Administradora General de Fondos

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Con fecha 1 de enero de 2005 ha entrado en vigor la obligación de elaborar las cuentas consolidadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para aquellas entidades que tengan sus valores admitidos a cotización a la fecha de cierre de su balance en un mercado regulado en cualquier Estado Miembro, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio.

El Banco de España, como regulador contable del sector bancario español, ha adaptado las normas contables para las Entidades de Crédito a través de la Circular 4/2004 de 22 de diciembre.

Esta información semestral consolidada no auditada, ha sido elaborada de acuerdo con la nueva normativa. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo, se haya dejado de aplicar.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Caja y depósitos en bancos centrales	0200	1.384.377	822.325
II. Cartera de negociación	0210	21.261.876	15.408.206
III. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0220	0	0
IV. Activos financieros disponibles para la venta	0230	25.093.863	27.994.801
V. Inversiones crediticias	0240	141.908.491	124.351.088
VI. Cartera de inversión a vencimiento	0250	0	0
VII. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	0260	0	0
VIII. Derivados de cobertura	0270	1.982.889	1.159.050
IX. Activos no corrientes en venta	0280	36.507	44.842
X. Participaciones en entidades asociadas	0290	1.297.395	1.341.718
XI. Participaciones en entidades multigrupo	0295	17.536	0
XII. Participaciones en entidades del grupo	0300	32.511.533	18.828.717
XIII. Contratos de seguros vinculados a pensiones	0310	3.051.185	3.099.133
XIV. Activo material	0320	1.563.429	1.648.059
XV. Fondo de comercio	0330	0	0
XVI. Otro activo intangible	0335	642	8.765
XVII. Activos fiscales	0340	3.395.497	2.623.858
XVIII. Periodificaciones	0350	579.657	507.793
XIX. Otros activos	0360	895.611	332.852
TOTAL ACTIVO	0370	234.980.488	198.171.207

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Cartera de negociación	0500	17.440.743	8.094.841
II. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0510	0	0
III. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	0520	0	0
IV. Pasivos financieros a coste amortizado	0530	178.879.785	164.603.219
V. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	0540	0	0
VI. Derivados de cobertura	0550	151.726	449.179
VII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0560	0	0
VIII. Provisiones	0570	7.965.217	7.691.873
IX. Pasivos fiscales	0580	182.729	205.938
X. Periodificaciones	0590	862.029	590.847
XI. Otros pasivos	0600	233.877	118.374
XII. Capital con naturaleza de pasivo financiero	0610	0	0
TOTAL PASIVO	0620	205.716.106	181.754.271
AJUSTES POR VALORACION	0630	115.856	149.136
I. Activos financieros disponibles para la venta	0640	117.393	149.136
II. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0650	0	0
III. Coberturas de los flujos de efectivo	0660	-1.537	0
IV. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	0670	0	0
V. Diferencias de cambio	0680	0	0
VI. Activos no corrientes en venta	0690	0	0
FONDOS PROPIOS	0710	29.148.526	16.267.800
VII. Capital o fondo de dotación	0720	3.127.148	2.384.201
VIII. Prima de emisión	0730	20.370.128	8.720.722
IX. Reservas	0740	4.936.475	4.311.363
X. Otros instrumentos de capital	0750	-1.545	0
XI. Menos: Valores propios	0760		
XII. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	0770	0	
XIII. Resultado del ejercicio	0780	1.297.719	851.514
XIV. Menos: Dividendos y retribuciones	0790	-581.399	
TOTAL PATRIMONIO NETO	0800	29.264.382	16.416.936
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0810	234.980.488	198.171.207

PRO-MEMORIA EJERCICIO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Riesgos contingentes	0400	47.614.597	36.555.329
Compromisos contingentes	0410	55.456.992	40.250.121

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Intereses y rendimientos asimilados	0900	3.136.348	241,68%	2.581.388	303,15%
- Intereses y cargas asimiladas	0910	-2.629.355	-202,61%	-1.908.987	-224,19%
+ Rendimientos de instrumentos de capital	0920	661.886	51,00%	559.273	65,68%
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	0930	1.168.879	90,07%	1.231.674	144,65%
+ Comisiones percibidas	0940	866.393	66,76%	817.696	96,03%
- Comisiones pagadas	0950	-91.087	-7,02%	-91.336	-10,73%
+/- Resultados de operaciones financieras (neto)	0960	650.383	50,12%	220.224	25,86%
+/- Diferencias de cambio (neto)	0970	-190.949	-14,71%	-27.818	-3,27%
= MARGEN ORDINARIO	0980	2.403.619	185,22%	2.150.440	252,54%
+ Otros productos de explotación	0990	22.814	1,76%	27.171	3,19%
- Gastos de personal	1000	-740.818	-57,09%	-704.879	-82,78%
- Otros gastos generales de administración	1010	-401.857	-30,97%	-397.007	-46,62%
- Amortización	1020	-81.239	-6,26%	-69.906	-8,21%
- Otras cargas de explotación	1030	-33.151	-2,55%	-33.951	-3,99%
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN	1040	1.169.368	90,11%	971.868	114,13%
+/- Pérdidas por deterioro de activos (neto)	1050	92.340	7,12%	-349.345	-41,03%
+/- Dotaciones a provisiones (neto)	1060	-18.210	-1,40%	32.740	3,84%
+ Otras ganancias	1070	72.594	5,59%	229.164	26,91%
- Otras pérdidas	1080	18.259	1,41%	30.044	3,53%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1090	1.297.833	100,01%	854.383	100,34%
+/- Impuesto sobre beneficios	1100	-114	-0,01%	-2.869	-0,34%
- Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	1110		0,00%		0,00%
= RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	1120	1.297.719	100,00%	851.514	100,00%
+/- Resultados de operaciones interrumpidas (neto) (2)	1130		0,00%		0,00%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1140	1.297.719	100,00%	851.514	100,00%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros
ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Caja y depósitos en bancos centrales	1200	9.403.960	6.155.125
II. Cartera de negociación	1210	133.488.919	30.076.047
III. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1220	39.138.927	88.280
IV. Activos financieros disponibles para la venta	1230	55.954.509	63.955.520
V. Inversiones crediticias	1240	421.109.162	232.429.029
VI. Cartera de inversión a vencimiento	1250	0	0
VII. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	1260	0	0
VIII. Derivados de cobertura	1270	5.482.657	365.090
IX. Activos no corrientes en venta	1280	2.904.187	2.201.645
X. Participaciones en entidades asociadas	1290	3.978.991	3.525.219
XI. Participaciones en entidades multigrupo	1295	0	0
XII. Contratos de seguros vinculados a pensiones	1310	4.133.097	1.913.076
XIII. Activos por reaseguros	1315	3.568.889	59.582
XIV. Activo material	1320	11.566.568	5.270.220
XV. Fondo de comercio	1330	15.870.892	4.907.785
XVI. Otro activo intangible	1335	479.469	359.943
XVII. Activos fiscales	1340	10.093.986	7.919.894
XVIII. Periodificaciones	1350	3.553.410	810.748
XIX. Otros activos	1360	8.411.282	6.232.108
TOTAL ACTIVO	1370	729.138.905	366.269.311

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Cartera de negociación	1500	111.668.156	10.534.317
II. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1510	0	0
III. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	1520	0	0
IV. Pasivos financieros a coste amortizado	1530	492.799.249	302.204.319
V. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	1540	152.218	0
VI. Derivados de cobertura	1550	1.978.840	565.653
VII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	1560	143.043	0
VIII. Pasivos por contratos de seguros	1565	45.778.676	5.658.369
IX. Provisiones	1570	18.428.004	13.098.279
X. Pasivos fiscales	1580	3.926.794	2.265.763
XI. Periodificaciones	1590	3.144.343	1.183.494
XII. Otros pasivos	1600	3.012.630	3.252.996
XIII. Capital con naturaleza de pasivo financiero	1610	8.555.132	3.916.943
TOTAL PASIVO	1620	689.587.085	342.680.133
INTERESES MINORITARIOS	1625	2.461.911	1.993.373
AJUSTES POR VALORACION	1630	3.004.055	1.517.279
I. Activos financieros disponibles para la venta	1640	1.579.092	1.721.824
II. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	1650	0	0
III. Coberturas de los flujos de efectivo	1660	1.374	-74.489
IV. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	1670	-156.685	-17.212
V. Diferencias de cambio	1680	1.580.274	-112.844
VI. Activos no corrientes en venta	1690	0	0
FONDOS PROPIOS	1710	34.085.854	20.078.526
VII. Capital o fondo de dotación	1720	3.127.148	2.384.201
VIII. Prima de emisión	1730	20.370.128	8.720.722
IX. Reservas	1740	8.619.327	6.783.480
X. Otros instrumentos de capital	1750	0	0
XI. Menos: Valores propios	1760	-436	-55.969
XII. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	1770	0	0
XIII. Resultado atribuido al grupo	1780	2.551.087	2.246.092
XIV. Menos: Dividendos y retribuciones	1790	-581.400	
TOTAL PATRIMONIO NETO	1800	39.551.820	23.589.178
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1810	729.138.905	366.269.311

PRO-MEMORIA

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Riesgos contingentes	1400	32.908.358	31.133.567
Compromisos contingentes	1410	100.270.804	62.514.133

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Intereses y rendimientos asimilados	1900	14.854.968	582,30%	8.331.072	370,91%
- Intereses y cargas asimiladas	1910	-10.055.711	-394,17%	-4.711.233	-209,75%
+ Rendimientos de instrumentos de capital	1920	208.293	8,16%	241.800	10,77%
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	1930	5.007.550	196,29%	3.861.639	171,93%
+/- Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (neto)	1935	329.486	12,92%	207.024	9,22%
+ Comisiones percibidas	1940	3.565.030	139,75%	2.809.954	125,10%
- Comisiones pagadas	1950	-699.546	-27,42%	-534.102	-23,78%
+/- Actividad de seguros	1955	397.050	15,56%	77.111	3,43%
+/- Resultados de operaciones financieras (neto)	1960	1.004.980	39,39%	593.032	26,40%
+/- Diferencias de cambio (neto)	1970	-126.161	-4,95%	50.058	2,23%
= MARGEN ORDINARIO	1980	9.478.389	371,54%	7.064.716	314,53%
+ Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	1985	771.693	30,25%	574.662	25,58%
- Coste de ventas	1987	-548.880	-21,52%	-384.115	-17,10%
+ Otros productos de explotación	1990	107.865	4,23%	95.636	4,26%
- Gastos de personal	2000	-2.876.351	-112,75%	-2.105.819	-93,75%
- Otros gastos generales de administración	2010	-1.917.217	-75,15%	-1.266.154	-56,37%
- Amortización	2020	-489.459	-19,19%	-409.327	-18,22%
- Otras cargas de explotación	2030	-157.738	-6,18%	-122.719	-5,46%
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN	2040	4.368.302	171,23%	3.446.880	153,46%
+/- Pérdidas por deterioro de activos (neto)	2050	-692.866	-27,16%	-838.291	-37,32%
+/- Dotaciones a provisiones (neto)	2060	-1.042.111	-40,85%	-170.153	-7,58%
+ Ingresos financieros de actividades no financieras	2065	699	0,03%	8.413	0,37%
- Gastos financieros de actividades no financieras	2067	-13.463	-0,53%	-15.982	-0,71%
+ Otras ganancias	2070	962.500	37,73%	614.179	27,34%
- Otras pérdidas	2080	124.424	4,88%	182.970	8,15%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2090	3.458.637	135,58%	2.862.076	127,42%
+/- Impuesto sobre beneficios	2100	-648.796	-25,43%	-419.905	-18,69%
- Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	2110	0	0,00%	0	0,00%
= RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	2120	2.809.841	110,14%	2.442.171	108,73%
+/- Resultados de operaciones interrumpidas (neto) (2)	2130	856	0,03%	3.440	0,15%
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2140	2.810.697	110,18%	2.445.611	108,88%
+/- Resultado atribuido a la minoría	2150	-259.610	-10,18%	-199.519	-8,88%
= RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	2160	2.551.087	100,00%	2.246.092	100,00%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

<i>ACTIVO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito	5000	65.142.683	58.356.493
II. Crédito a la clientela (3)	5010	358.524.401	335.349.177
III. Valores representativos de deuda	5020	120.267.345	98.820.455
IV. Otros instrumentos de capital	5030	24.720.562	13.164.023
V. Derivados de negociación	5040	21.831.980	3.077.710
VI. Otros activos financieros	5050	4.506.556	4.529.008
VII. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	5055	0	0
VIII. Derivados de cobertura	5060	658.607	653.270
IX. Activos no corrientes en venta	5065	2.097.164	
X. Participaciones en asociadas y multigrupo	5070	3.747.564	8.608.113
XI. Contratos de seguros vinculados a pensiones y activos por reaseguros	5080	2.584.788	3.195.373
XII. Activos materiales	5090	10.567.747	8.254.958
XIII. Fondo de comercio	5100	15.090.541	16.118.496
XIV. Otros activos intangibles	5210	412.733	443.436
XV. Acciones propias	5220		104.180
XVI. Periodificaciones	5230	2.822.332	7.758.288
XVII. Otros activos	5240	28.138.235	10.947.457
TOTAL ACTIVO	5250	661.113.238	569.380.437

<i>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito (4)	5260	87.094.449	84.813.805
II. Depósitos de la clientela (3) (4)	5270	296.204.692	293.845.697
III. Débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados	5280	129.094.038	104.201.317
IV. Derivados de negociación	5290	25.069.707	6.652.579
V. Otros pasivos financieros	5295	5.590.819	5.372.195
VI. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	5300	0	0
VII. Derivados de cobertura	5305	735.060	721.961
VIII. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	5310	0	
IX. Pasivos por contratos de seguros	5320	41.568.362	0
X. Provisiones	5330	15.660.264	15.345.045
XI. Periodificaciones	5340	4.433.078	10.826.947
XII. Otros pasivos	5350	11.539.918	5.830.052
XIII. Capital con naturaleza de pasivo financiero	5370	7.622.593	
XIV. Diferencia negativa de consolidación	5380		10.922
TOTAL PASIVO	5390	624.612.980	527.620.520
A) INTERESES MINORITARIOS	5400	2.085.316	9.071.486
B) AJUSTES POR VALORACIÓN	5410	1.777.564	
I. Capital o fondo de dotación	5420	3.127.148	3.127.148
II. Reservas	5430	30.947.392	27.736.387
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a las NIIF (*)	5440	75.447	
III. Otros instrumentos de capital	5445	0	0
IV. Menos: Valores propios	5450	-126.500	0
V. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	5460	0	0
VI. Resultado atribuido al grupo	5470		3.135.558
VII. Menos: Dividendos y retribuciones	5480	-1.310.662	-1.310.662
C) FONDOS PROPIOS	5490	32.637.378	32.688.431
TOTAL PATRIMONIO NETO (A + B + C)	5500	36.500.258	41.759.917
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5510	661.113.238	569.380.437

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCIÓN DE LOS INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS

TIPOS DE INVERSIÓN		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
Rendimientos de depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito	2300	1.143.585	593.313	963.177	680.668
Rendimientos de créditos a la clientela	2310	1.595.588	1.440.681	10.121.972	4.976.238
Rendimientos de débitos representados por valores negociables	2320	328.489	513.100	1.949.061	1.754.026
Otros Rendimientos	2330	68.686	34.294	1.820.758	920.140
Total intereses y rendimientos asimilados	2340	3.136.348	2.581.388	14.854.968	8.331.072
Negocio en España	2350	2.298.206	2.206.323	4.415.317	3.518.459
Negocio en el Extranjero: Unión Europea	2360	88.377	179.534	5.666.935	1.514.763
Países O.C.D.E.	2370	749.765	195.531	2.080.401	1.397.606
Resto Países	2380	0	0	2.692.315	1.900.244

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	20.768	22.108	126.500	102.725
Nº DE OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (5)	3010	2.590	2.557	10.099	9.219

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

Se adjunta archivo.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna sociedad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(6) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por sociedades asociadas o cualquier otra distinta a las sociedades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la sociedad dominante, o por cualquier sociedad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(7) se podrán agregar(8) por tipo de operación(9), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(10) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia. Asimismo, en el caso de valores que computen como parte de los recursos propios, se deberá indicar esta circunstancia, así como su porcentaje de cómputo a dichos efectos).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(6) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (11)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (9)	Cód. ISIN (12)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas(13)
SANTANDER FINANCE CAPITAL	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	ES0175179060	Acciones Preferentes	12/04/05	1.000.000	3,00	V: Perpetuo A: Trimestral	AIAF	A2/BBB+/A	Aval SCH
SANTANDER CENTRAL HISPANO	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	ES0413900079	Cédulas Hip.	07/02/05	2.000.000	3,25	V: 07-02-12 A: Anual	AIAF	Aa1/AA+	
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0223131003	Obligaciones Subordinadas	30/06/05	100.000	2,17	V: 23-06-10 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER CENTRAL HISPANO	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	ES0413900087	Cédulas Hip.	07/04/05	1.000.000	4,00	V: 07-04-20 A: Anual	AIAF	Aa1/AA+	
SANTANDER CENTRAL HISPANO	Dominante	ESPAÑA	Cancelaciones	ES0313900328	Oblig. No Convertibles	23/06/05	1.000.000	2,16	V: 23-06-05 A: Trimestral	AIAF	Aa3/A/AA-	
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0210350509	Obligaciones Subordinadas	25/01/05	1.000.000	2,21	V: 25-01-10 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0212282494	Obligaciones Subordinadas	22/02/05	1.000.000	2,18	V: 22-02-08 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0214650896	Obligaciones Subordinadas	18/03/05	1.500.000	2,17	V: 18-03-08 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0214167337	Obligaciones Subordinadas	18/03/05	81.578	4,85	V: 18-09-06 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0214369414	Obligaciones Subordinadas	21/03/05	175.000	2,13	V: 21-09-06 A: Mensual	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0215036228	Obligaciones Subordinadas	01/04/05	148.324	4,74	V: 01-04-08 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0215355248	Obligaciones Subordinadas	04/04/05	150.000	2,13	V: 04-10-06 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0216728070	Obligaciones Subordinadas	13/04/05	350.000	2,13	V: 13-10-06 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0218350139	Obligaciones Subordinadas	06/05/05	1.000.000	2,23	V: 06-05-09 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0219926150	Obligaciones Subordinadas	02/06/05	500.000	2,20	V: 02-06-08 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0220137185	Obligaciones Subordinadas	02/06/05	132.815		V: 02-06-06 A: Anual	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0220418601	Obligaciones Subordinadas	01/06/05	200.000	2,13	V: 01-12-06 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS022171664	Obligaciones Subordinadas	22/06/05	222.486	4,87	V: 22-06-09 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
SANTANDER INTERNATIONAL DEBT	Dependiente	ESPAÑA	Emisiones	XS0223064212	Obligaciones Subordinadas	29/06/05	500.000	2,20	V: 29/06/09 A: Trimestral	Bolsa de Luxemburgo	Aa3/A+/A-	Aval SCH
Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(6) de la Unión Europea												
Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos												
Entidad emisora	Relación (11)	País del domicilio de resid.	Operación (9)	Cód. ISIN (12)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas(13)
X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO												
<p>(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna sociedad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una sociedad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las sociedades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(14) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(7) se podrán agregar(8) por tipo de operación(9), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(10) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).</p>												
Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos												
Entidad emisora	Relación (15)	País del domicilio de resid.	Operación (9)	Cód. ISIN (12)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas(13)

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	33,4	0,17	1.045.719
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	X	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	X	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	X	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		
14. Otros hechos significativos.	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

01/02/05 Tercer dividendo a cuenta del Ejercicio 2004: 0,083 euros/acción

01/05/05 Cuarto dividendo a cuenta del Ejercicio 2004: 0,0842 euros/acción

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Se adjunta archivo.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(18)

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Parte Vinculada (24)

Otros Aspectos (25)**2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(18)**

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Parte Vinculada (24)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	5.727	0	CP	Consejeros
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	9.581	0	CP	Miembros de la Alta Dirección no Consejeros
028	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	Información Agregada	Actual	435	0	CP	Consejeros
028	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	Información Agregada	Actual	609	0	CP	Miembros de la Alta Dirección no Consejeros

Otros Aspectos (25)

La Comisión Nacional del Mercado de Valores considera que la información sobre remuneraciones de los Administradores y de la Alta Dirección debe recogerse siempre en la Información Pública Semestral. A estos efectos, el cuadro anterior indica la remuneración devengada por los Administradores durante el primer semestre de 2005, incluida la retribución salarial de los Consejeros ejecutivos, y las retribuciones devengadas durante el primer semestre de 2005 por los restantes miembros de la Alta Dirección no Consejeros.

Por otro lado, el concepto "aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida" recoge únicamente las primas de seguros de vida devengadas por los Consejeros y por los miembros de la Alta Dirección no Consejeros durante el primer semestre de 2005, dado que las aportaciones a fondos y planes de pensiones se efectúan a finales del ejercicio.

3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(18)

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Partes Vinculadas (24)

Otros Aspectos (25)**4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS (18)**

Código (19)	Descripción de la operación(19)	A/I (20)	Ac/An (21)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(22) (miles de Euros)	CP/LP (23)	Parte Vinculada (24)

Otros Aspectos (25)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (ENTIDADES DE CRÉDITO)

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- Los importes correspondientes a cada epígrafe del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias individual deberán cumplimentarse conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España u otra normativa aplicable. Asimismo, los importes correspondientes a cada epígrafe del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados se cumplimentarán conforme a las NIIF adoptadas.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.

- Definiciones:

(1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se reconocerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

(2) Resultados de operaciones interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:

(i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y

(ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

(3) Las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, que figuran en una partida específica del anejo III de la Circular 4/2004 del Banco de España, se incluirán en las rúbricas "II. Crédito a la clientela" del activo o en "II. Depósitos de la clientela" del pasivo del balance consolidado comparativo.

(4) La partida "posiciones cortas de valores", que figura en el anejo III de la Circular 4/2004 del Banco de España, se clasificará en las rúbricas "I. Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito" o "II. Depósitos de la clientela" del pasivo del balance consolidado comparativo, según la naturaleza de la contraparte.

(5) Las Oficinas a que se hace referencia son sólo las bancarias y, en general, aquellas en las que se preste al público los servicios típicos de las entidades de crédito.

(6) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.

(7) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.

(8) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia, u otros valores siempre que fueran más significativos.

(9) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.

(10) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de un activo financiero), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de la entidad.

(11) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.

(12) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.

(13) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.

(14) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.

(15) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. Asimismo se indicará, en caso de que las entidades no sean coincidentes, la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(16) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;

b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y

otras distribuciones;

c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;

d) intercambio de personal directivo; o

e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(17) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. Asimismo establece que no será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(18) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de esta Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(19) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

Código Operación

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones

027 Indemnizaciones

028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida

029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)

030 Compromisos por opciones de compra

031 Compromisos por opciones de venta

032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada

033 Otras (especificar)

(20) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(21) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cuál se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(22) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(23) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(24) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(25) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- Los importes correspondientes a cada epígrafe del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias individual deberán cumplimentarse conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España u otra normativa aplicable. Asimismo, los importes correspondientes a cada epígrafe del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados se cumplimentarán conforme a las NIIF adoptadas.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.

- Definiciones:

(1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se reconocerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

(2) Resultados de operaciones interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:

(i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y

(ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

(3) Las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, que figuran en una partida específica del anejo III de la Circular 4/2004 del Banco de España, se incluirán en las rúbricas "II. Crédito a la clientela" del activo o en "II. Depósitos de la clientela" del pasivo del balance consolidado comparativo.

(4) La partida "posiciones cortas de valores", que figura en el anejo III de la Circular 4/2004 del Banco de España, se clasificará en las rúbricas "I. Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito" o "II. Depósitos de la clientela" del pasivo del balance consolidado comparativo, según la naturaleza de la contraparte.

(5) Las Oficinas a que se hace referencia son sólo las bancarias y, en general, aquellas en las que se preste al público los servicios típicos de las entidades de crédito.

(6) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.

(7) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.

(8) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia, u otros valores siempre que fueran más significativos.

(9) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.

(10) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de un activo financiero), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de la entidad.

(11) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.

(12) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.

(13) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.

(14) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.

(15) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. Asimismo se indicará, en caso de que las entidades no sean coincidentes, la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(16) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;

b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;

c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;

d) intercambio de personal directivo; o

e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(17) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. Asimismo establece que no será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o

entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(18) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de esta Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(19) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

Código Operación

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta
- 032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
- 033 Otras (especificar)

(20) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto

de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquellas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(21) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cuál se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(22) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(23) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(24) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(25) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.